

La Ley 8.871 sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de 1912 estableció el voto secreto y obligatorio a través de la confección de un padrón electoral.

En el marco del centenario de la Ley 8.871, más conocida como Ley Saenz Peña, se realizó un evento conmemorativo en la Biblioteca "Esteban Echeverría" del Palacio Legislativo, en la que expusieron el Vicepresidente I, Diputado Cristian Ritondo; el Vicepresidente II, Dante Gullo y la Directora de la Biblioteca, María Eugenia Villa.

El evento incluyó la presentación de un DVD interactivo con diferentes secciones, entre las que se puede explorar el proyecto de ley y su recorrido –desde 1901 a 1912- hasta convertirse en ley. También se pueden apreciar los antecedentes, los protagonistas con sus biografías, la configuración de la sociedad de inicios del Siglo XX con una muestra de fotos de la Ciudad y de diferentes situaciones sociales.

El Vicepresidente I, quien hizo una mención al voto femenino como continuación de la amplitud ciudadana, durante el primer gobierno peronista sostuvo: “Este centenario es un homenaje a la apertura política y a los instrumentos que han permitido ampliar la idea de ciudadanía, que deben ser horizontes irrenunciables para todos los militantes políticos”.

Por su parte, Gullo explicó cómo y por qué se llegó a la sanción en 1912 y qué reacciones surgieron ante su aplicación. Además, hizo un paralelo entre la Ley Sáenz Peña, “la segunda gran conquista” del voto femenino “que permitió que tres millones y medio de mujeres puedan ser incorporadas al padrón, ubicando a la Argentina como pionera en materia electoral en América Latina y el Mundo” y el actual debate sobre el voto optativo a partir de los 16 años.

La Directora de la Biblioteca, Villa, hizo uso de la palabra y sostuvo: “Este no es un trabajo de selección y recorte, acá hay diseño de autor pensado para su empleo en el aula ante la gran demanda de material en esta era digital”.